Hay un Plan de Empleabilidad, efectivamente, para personas con discapacidad en Andalucía que tiene un horizonte hasta 2013 y que está dotado con casi cuatrocientos quince millones de euros. Se han ejecutado en ese plan 248 acciones concretas, señora Obrero. Han supuesto inversiones hasta este momento de 273 millones de euros, por encima de lo previsto en el periodo de realización. De esas actuaciones, usted ha destacado alguna, pero mire, cuando se hacen 248 actuaciones... Y, por cierto, ha hecho una comparación ahí de 44 sobre 46.000; los dos hemos confirmado al principio que son 18.000; entonces, no pueden ser 46.000. Digo para que quede también en acta que hay un error en su apreciación. Pero cuando se hacen 248 acciones, hay unas que tienen mayor envergadura, otras que son de carácter horizontal, y hay otras que son muy específicas. Entonces, no minusvalore usted el que haya 44 o 4. Si hay 44 proyectos y han sido apoyados, magnífico, señoría. No se ponga usted en la descalificación de la totalidad por una parte. Valórelo globalmente, valore las ayudas que se han hecho para la creación de puestos de trabajo, 3.241 contrataciones, valore las ayudas que se han dado para el mantenimiento de trabajadores, 70.184 desde 2007, valore las ayudas que se han dado para contratación de 2.023 personas con discapacidad en empresas. Es un plan ambicioso, claro que sí, pero, señoría, voy a hacer...

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Consejero, tiene que ir finalizando.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Una afirmación, simplemente, para que veamos también la influencia que tienen otras cuestiones. Cuando..., el Gobierno de España, cuando la señora Báñez, cuando toman una decisión sobre la aplicación de las políticas activas de empleo introducen un concepto que es el de la flexibilidad, la flexibilidad entre las políticas activas de empleo. Ustedes, el Grupo Popular se lo ha demandado a la Junta de Andalucía, a mí en particular como Consejero, con respecto al tema de los agentes locales de empleo. Con respecto al tema de los agentes locales de empleo me han dicho por escrito y verbalmente que utilice la flexibilidad que ha incorporado el Ministerio a la posibilidad de redistribuir recursos financieros entre distintas políticas, ¿quieren ustedes que ejerzamos la flexibilidad y nos llevemos desde las políticas dirigidas a los colectivos con discapacidad a las políticas de los agentes locales de empleo? ¿Quieren que este sea, señoría, el ejercicio que hagamos de flexibilidad? Lo dejo ahí.

Gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Hemos finalizado con estos dos puntos del orden del día la intervención del Consejero de Economía. Y hacemos un receso muy, muy breve porque vamos retrasados con respecto al Presidente de la Cámara de Cuentas, brevemente, de un minuto, hasta la incorporación del Presidente de la Cámara y podamos despedir al señor Consejero de Economía.

[*Receso.*]

8-11/OICC-000016. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los programas de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables de la Agencia Andaluza de la Energía, ejercicio 2008

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno. Retomamos la comisión, quiero agradecerle la presencia al señor Presidente de la Cámara de Cuentas y pedirle disculpas por el retraso, estaba prevista para las doce pero a veces es difícil con los debates cumplir exactamente el tiempo si no comienza en ese momento.

Por lo tanto, vamos a empezar el primero..., el punto tercero, el primero de los debates que tenemos de los tres informes especiales que tenía esta comisión que, por acuerdo de la Mesa y de los portavoces de la comisión, dimos prioridad para que estos informes pudieran venir y tener el debate adecuado. Porque el criterio de toda la comisión y sus portavoces era que siempre que hubiese un informe de la Cámara de Cuentas le diésemos prioridad para que no se quedaran retrasados en esta comisión —cosa que agradezco la disponibilidad de todos los portavoces para dar prioridad—, por eso vienen los tres que había pendientes en esta Comisión de Economía.

Comenzamos con el primer debate a fin de informar sobre la fiscalización de los programas de ahorro energético..., de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables de la Agencia Andaluza de la Energía, ejercicio 2008. Como saben los portavoces de los grupos —lo hemos hablado antes— cada portavoz de cada grupo tendrá un turno único de diez minutos.

BORRADOR

En primer lugar tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas, el señor López, que le doy de nuevo la bienvenida a esta comisión.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias y buenas tardes.

Quiero agradecer la presencia también en la sala de la Consejera, Carmen Iglesias, de la Cámara de Cuentas y de la Secretaria General de la Cámara y de parte de mi equipo de la institución.

Bien. Empezando con el primer, la primera fiscalización que —como ha señalado la señora Presidenta—, va sobre la fiscalización del programa de..., de programas de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables de la Agencia Andaluza de la Energía y que se centra en el ejercicio 2008. Concretamente el Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2009 esta fiscalización. Y fue aprobado, concretamente, el informe definitivo el 8 de febrero de 2011, en un Pleno de la propia institución.

La Agencia Andaluza de la Energía se crea por la Ley 4/2003, de 23 se septiembre, con entidad de derecho público, de las previstas en el artículo 6.1.B de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, adscrita a la Consejería que en ese momento tenga atribuidas las competencias en materia de energía. Entre las funciones de esta agencia se encuentra el apoyo a las energías renovables y la promoción y el estímulo del ahorro energético. Para el desarrollo de estas competencias coordina y fomenta, entre otras líneas de actuación, las de fomento del ahorro y la eficiencia energética y la del desarrollo de energías renovables, que es objeto de nuestra atención en este informe.

El objetivo del trabajo ha sido valorar la idoneidad de los objetivos definidos por la agencia, sus unidades de medida y sus indicadores, relacionados con el apoyo a las energías renovables y a la promoción y el estímulo del ahorro energético, analizar su grado de cumplimiento y eficacia y verificar el respeto a la legalidad aplicable en el empleo de los recursos públicos en las áreas de contratación e incentivos. El trabajo desarrollado se ha visto condicionado por una limitación al alcance, originada por la imposibilidad de validar los datos de ejecución incluidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación, conocido como PAIF, al no aportarse documentación justificativa al respecto. Las principales conclusiones del trabajo son las que paso a señalarles.

Respecto al análisis de la legalidad, se destaca que la agencia no elabora la memoria explicativa del contenido del PAIF, su relación con la planificación plurianual y las modificaciones respecto al ejercicio anterior, tal como exige a este respecto el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre el Régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía. Tampoco son realizados los seguimientos trimestrales de los programas previstos en el Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2007 y siguientes, de las empresas de la Junta de Andalucía. Por otra parte, no se ha documentado la existencia de los programas de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética, exigidos por la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, aunque por parte de la agencia se desarrollan numerosas actividades relacionadas con dichas áreas. También se han constatado retrasos en los plazos establecidos en las bases reguladoras de las subvenciones objeto de análisis, siendo significativos los relativos a la notificación al beneficiario y admisión de subsanaciones. En este sentido, desde la Cámara se recomienda modificar los plazos recogidos en las bases reguladoras así como una dotación de recursos humanos destinados a la tramitación de los expedientes, dado el elevado número de solicitudes de incentivos que tienen entrada en la agencia a lo largo de cada ejercicio.

En relación con la planificación estratégica y objetivos operativos, no se han definido para el ejercicio fiscalizado objetivos e indicadores distintos a los incluidos en el PAIF. Por ello el trabajo relativo a este trabajo se ha centrado exclusivamente en el análisis de estos últimos. Al respecto, cabe destacar que estos objetivos e indicadores no cumplen con su función de instrumento básico de apoyo a la planificación y control de la actividad de la agencia. Y en tal sentido se recomienda que, al objeto de favorecer el control y el seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación, es decir, del PAIF, estabilizar el número de objetivos incluidos en el mismo así como adecuar el número de actuaciones por objetivo. Se recomienda también complementar los indicadores existentes con otros que permitan una adecuada medición de la eficacia y eficiencia, como el porcentaje de cumplimiento de los plazos legales, o los periodos transcurridos en lasa distintas fases de la tramitación de los expedientes.

Por lo que se refiere a la revisión del control interno, se destaca que aunque el manual de funcionamiento de la agencia designa a la Coordinación General Técnica como responsable de elaboración del PAIF, no hace mención alguna a su seguimiento, siendo este realizado por el departamento económico-financiero. En este sentido, se recomienda una mayor delimitación de funciones y responsabilidades en relación con la formulación y seguimiento del programa de actuación. El departamento de seguimiento y evaluación, de reciente

BORRADOR

creación y dotación, podría ser el órgano apropiado para desempeñar las tareas de coordinación necesarias para un adecuado diseño y control del programa.

Por otra parte, no queda suficientemente justificada la viabilidad y factibilidad de los objetivos incluidos en el PAIF. Así, en algunos casos se consideran excesivas las desviaciones en la fase de ejecución. Además, el sistema de información que dispone la agencia no genera documentación relacionada con la fase de elaboración del programa de actuación, por lo que no queda justificada la elección de los objetivos, de las unidades de medida o de los indicadores que han sido incluidos en el programa. En este sentido, debe diseñarse e implementarse un sistema de información global que permita una ágil y completa explotación del mismo y establezca una mínima documentación técnica que sustente la elección de los datos incluidos en el programa de actuación, así como un circuito informativo y un cuadro de mandos que facilite la validación, coordinación y control por el órgano al que se encomienden estas tareas.

Por otro lado, aun disponiendo de una completa aplicación de contabilidad analítica, la información suministrada por el sistema no se utiliza para elaborar los preceptivos informes de seguimiento del programa de actuación, ni para cualquier otro instrumento o fin de control del programa. En consecuencia, en ningún caso se modifican las previsiones o se adoptan medidas correctoras.

Por lo que respecta a la eficacia y eficiencia, destacar los dispares y extremos niveles de eficacia obtenidos por los distintos proyectos que conforman el programa de actuación, lo que pone de manifiesto la necesidad de un mayor rigor en la fase de elaboración de las estimaciones iniciales del programa.

En cuanto a la eficiencia prevista, la agencia obtiene una mejora en un 70% de los objetivos, con una media de ahorro del 50%. No obstante, el sobrecoste experimentado por el resto hace que la eficiencia media se reduzca hasta el 5%.

Por último, en cuanto a la concesión de subvenciones e incentivos, es destacable el alto grado de automatización del sistema de presentación y tramitación de los incentivos gestionados por la agencia, que permite una mayor comodidad a los usuarios y agilidad de la gestión. No obstante, se han manifestado ciertas debilidades en la explotación de los datos generados por el mismo.

Por otro lado, y para finalizar, señalar que la agencia incurre en periodos excesivos en algunas actuaciones relacionadas con la tramitación de los expedientes de incentivos, por lo que, desde la Cámara se recomienda agilizar los plazos no legales de tramitación en función de los recursos disponibles, e incluso una redistribución o ampliación de los mismos si la demanda así lo aconseja.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación la intervención de los Grupos parlamentarios, de menor a mayor. No veo la presencia de ningún representante de Izquierda Unida. Entonces, le doy la palabra al señor Plata, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

Quiero... Perdone, señor Plata. Quería corregir que no saludé al comienzo también al equipo, y darle la bienvenida a esta Comisión, al equipo de la Cámara de Cuentas que acompaña a su Presidente, y a la Consejera, por supuesto, darle la bienvenida a esta Comisión de Economía.

Señor Plata, tiene la palabra.

El señor PLATA CÁNOVAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Un cordial saludo también a todo el equipo, al Presidente de la Cámara de Cuentas y a todo su equipo.

Y antes de entrar en los comentarios al documento de fiscalización de los programas de ahorro y eficiencia energética de la agencia, quiero, en primer lugar, reconocer la labor de la Cámara de Cuentas. Es un órgano que no solo vela por la legalidad sino también vela y trata de mejorar el cumplimiento de las políticas y de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Realiza recomendaciones y propone, además, modificaciones en las normas reguladoras de concesión de ayudas. Y en este caso también plantea alguna sugerencia para perfeccionar la planificación estratégica y los objetivos operativos de los programas, así como para el establecimiento de indicadores de consecución.

Probablemente la cuestión de mayor alcance de las que ha comentado el Presidente de la Cámara de Cuentas es la relativa a la formulación y el seguimiento del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, al PAIF. Y así, se recomienda en el informe una mayor delimitación de las funciones y responsabilidades en relación con la formulación y seguimiento del PAIF. Habla de una mayor delimitación, no es que no exista, es perfeccionable, y en eso, precisamente, está la agencia. A continuación también se sugieren algunas recomendaciones que tienen que ver con la conveniencia de contar con un sistema de información, circuito informativo, cuadro de mandos, además de una recomendación general de agilización de plazos.

En resumen, las observaciones realizadas en el informe son propuestas de mejora en el sistema..., que yo creo que es eficaz, es un sistema que tiende, además, a una mejora continua, como ocurre en cualquier organización pública y privada.

BORRADOR

Bueno, en primer lugar yo creo que hay que tener en cuenta que la Agencia se crea de manera efectiva en 2005 y que este informe de fiscalización corresponde al ejercicio 2008, es decir, es un año en el que la Agencia todavía no había desplegado todo su potencial ni había puesto en marcha toda su capacidad de planificación y de gestión, en mi opinión.

Y, también, así, por ejemplo, los objetivos recogidos por la Agencia en sus fichas del PAIF, pues, en nuestra opinión se adecuan a la realidad, son viables, factibles y concretos. Y este no es solo un juicio que yo emita sino que también es algo a lo que se refiere el informe que hace de seguimiento la Intervención General de la Junta de Andalucía y, particularmente en este sentido, la alegación número 12 de la Agencia se plantea en relación a estas recomendaciones que se ha articulado un procedimiento mediante el cual se facilita la generación de una documentación técnica, económica y económica exhaustiva del PAIF.

Se están mejorando igualmente los procedimientos de planificación y presupuestación de la Agencia y se está actualizando la herramienta informática que gestiona la información económico-financiera de la Agencia para conseguir una mejora en el seguimiento, evaluación y control del PAIF. Y, además, hay un nuevo manual de funciones derivado de la reciente reestructuración de la Agencia aprobado en el Consejo Rector de dicha entidad el 26 de julio de 2010 donde se han delimitado claramente las funciones relativas a esta materia. Es decir, que estas observaciones de la Cámara la Agencia las está incorporando y las está llevando a la práctica.

Y —como les decía—, es determinante en mi opinión el Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía en este asunto del PAIF. Así también se plantea en la alegación número 10 de la Agencia el comentario al respecto y dice que: la Intervención General de la Junta de Andalucía en su informe provisional del PAIF de 2008 considera que, tras el estudio realizado tanto las unidades objetivo utilizadas por la Agencia como los indicadores resultantes nos parecen razonables para medir la eficacia, eficiencia y economía.

Y en lo relativo a la consecución general de plazos también es indicativa de los deseos de la Agencia en una mejora continua de los procedimientos. Así, por ejemplo, en la alegación 14 se habla de ese compromiso de simplificación y agilización de los trámites para que los solicitantes puedan tener en el tiempo menor posible, en el más breve posible una respuesta a sus solicitudes. Y se habla, por ejemplo, de la revisión, análisis y mejora de los procedimientos administrativos como en el desarrollo y fomento del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Algo que yo creo que se ha conseguido, por ejemplo, en el informe de 2008 se hablan y se ofrecen datos muy curiosos y muy interesantes en este sentido. Por ejemplo, el plazo medio de respuesta a la tramitación de las solicitudes, es decir, las resoluciones se obtienen en una media de 43 días y destaca que el 72% de las solicitudes de aquel año, es decir, 9.846 solicitudes se resolvieron en 22 días. Es cierto que hay otras solicitudes en las que ha habido una mayor dilación pero son expedientes con una notable complejidad técnica y en ocasiones con una elevada inversión cuya tramitación viene a complicarse por la necesidad de hacer una evaluación técnica, en este caso también sofisticada, compleja porque, por ejemplo, estamos hablando de solicitudes que tienen que ver con la instalación, con las instalaciones que obtengan, por ejemplo, biocombustibles, es decir, combustibles a partir de productos de origen vegetal, esta no es una instalación sencilla. Bueno, pues en la misma evaluación hay expedientes que tienen que ver con solicitudes de instalaciones de agua caliente mediante sistemas de paneles solares o también estas otras solicitudes muy complejas que tienen que ver con estas instalaciones de biocombustible. Unas, lógicamente tienen una enorme complejidad mientras que las otras se resuelven de manera bastante automática. Y todo eso pues, además, sobre todo en esas solicitudes complejas pues está sometido además de la evaluación a un trámite de solventar incidencias y problemas y todo eso pues ya digo genera una mayor dilatación en el tiempo de las resoluciones.

No obstante en lo concerniente al procedimiento general de tramitación también hay que recordar el carácter pionero que ha tenido la Agencia en la implantación de procedimientos ágiles utilizando las nuevas tecnologías. Así, por ejemplo, desde el año 2005, prácticamente el momento de apertura de esta Agencia con esa formulación existe una plataforma que pretende, precisamente la tramitación vía internet para simplificar y agilizar la presentación y los trámites de las solicitudes.

Y también hay que reconocer que la publicación de la Orden de 4 de febrero de 2009 da continuidad a estos programas hasta 2014 y supone un avance muy importante en cuanto a seguimiento de la ejecución de los proyectos incentivados al incluir en las bases reguladores la obligación de entregar informes intermedios de cumplimiento tal como plantea la Cámara de Cuentas. Es decir, que todo esto pone de manifiesto que la Agencia está atendiendo las recomendaciones y sugerencias de la Cámara de Cuentas, sobre todo en determinados proyectos, los proyectos que tienen una mayor complejidad. Y, por otro lado, también la propia Agencia ha desarrollado un sistema de avisos mediante mensajes de correo electrónico a los beneficiarios que viene permitiendo un mayor control sobre las fechas de finalización en la ejecución y justificación de las inversiones incentivadas.

Bueno, en esta línea hay previstas además diferentes actuaciones de mejora en la plataforma, la tribu Sinergia, al objeto de ofrecer una información más directa de los plazos de ejecución y justificación

BORRADOR

para, en definitiva, atender de manera más eficiente las demandas de los beneficiarios.

Para terminar, en el informe, en mi opinión hay dos tipos de cuestiones, algunas tienen diferentes interpretaciones sobre la manera en que son gestionados los documentos de planificación y ejecución presupuestaria que trae causa —como ha comentado aquí el Presidente de la Cámara de Cuentas—, en el Decreto 9/1.999, algo a lo que no es ajeno otros entes instrumentales de la Junta de Andalucía —yo creo que este es un asunto bastante común— y podemos decir que de una u otra manera todas son cuestiones que se van teniendo en cuenta y que se van incorporando a lo largo del tiempo al modo de llevar a cabo la gestión de estos documentos por parte de todas las Agencias y en este caso, particularmente, por parte de la Agencia Andaluza de la Energía.

Y...

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Plata, le queda menos de un minuto para terminar.

El señor PLATA CÁNOVAS

—Termino. Me va a sobrar, unos segundos me van a sobrar.

Le voy a regalar unos segundos, señora Presidenta.

Y, por otro lado, las otras cuestiones tienen que ver con recomendaciones y sugerencias para mejorar yo creo que son muy aprovechables y su implantación se viene llevando a cabo de manera que a algo de ello me he referido a lo largo de mi intervención. Hay una voluntad de mejora y esas sugerencias y recomendaciones —ya digo— vienen poniéndose en marcha, se están implementando y en este caso yo me imagino que informes futuros de la Cámara de Cuentas así lo reconocerán.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Plata.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra también por un tiempo máximo de diez minutos el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días, señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias por comparecer aquí y traernos estos informes. A nosotros el Grupo Popular nos gustaría agradecer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, queremos decírselo personalmente, nos parece que esta institución realiza un trabajo importante, necesario y de mucha calidad. Por eso cada vez que podamos se lo vamos a transmitir el apoyo que tiene por parte del Grupo Parlamentario Popular.

En este sentido a nosotros nos parece o nos gustaría también que si fuera posible o intentáramos hacer posible todos los grupos parlamentarios, que se acortara el plazo de tiempo que hay entre la aprobación definitiva de un informe por el Pleno de la Cámara de Cuentas y el debate en la comisión. Este informe que vamos a ver en el día de hoy, el Informe sobre la fiscalización de programas de ahorro y eficiencia energética de las energías renovables de la Agencia Andaluza de la Energía relativo al ejercicio 2008, según ha informado usted se aprobó en febrero de 2011, lo estamos viendo en el mes de octubre de 2012 y además está referido al ejercicio 2008. Estamos hablando de un decalaje en el tiempo de cuatro años y tenemos que hacer un esfuerzo todos por acortar los plazos, de ahí el interés que el Grupo Parlamentario Popular tenía en que debatiéramos estos informes en esta comisión. Por eso, le insisto en que por nuestra parte vamos a hacer todos los esfuerzos para que en el tiempo más corto posible podamos tener este debate en la Comisión.

Entrando en el fondo del asunto y, como le he dicho, ensalzando el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, quisiera también poner de manifiesto lo que significa cada informe de la Cámara de Cuentas. Este es un informe de fiscalización, que tiene un alcance, en cuanto que tiene un alcance limitado. Han revisado determinados aspectos de esta agencia. Y desde luego la Cámara de Cuentas no es un cuerpo de seguridad del Estado, la Cámara de Cuentas es un órgano de extracción parlamentaria, que viene a asesorar al Parlamento y que cumple una función de control externo de las cuentas públicas. Lo que quiero decir con esto es que la Cámara de Cuentas no va buscando fraude. Cuando la Cámara de Cuentas realiza un trabajo no va a la búsqueda de un fraude, de un delito, sino que va a dar una opinión sobre determinados aspectos de la gestión. Y si en esa investigación se encontrara algo, pues sí que lo pone de manifiesto. Pero el objetivo de la Cámara de Cuentas no es buscar fraude. En ese sentido, lo que quiero poner de manifiesto es que los técnicos de la Cámara de Cuentas, cuando realizan su trabajo, van intentando opinar sobre si los procedimientos que se siguen, sobre si la normativa que los regula se está cumpliendo adecuadamente, y si las cuentas reflejan la imagen fiel de las entidades. Por eso es bueno el que sepamos perfectamente la delimitación de cada uno de los informes.

BORRADOR

Centrándonos en este en concreto, es muy importante, ha señalado el Presidente de la Cámara, al comienzo de su intervención, que este informe se ha visto condicionado por una importante limitación al alcance. Una limitación al alcance que está originada «por la imposibilidad», dice textualmente, «de validar los datos de ejecución incluidos en el PAIF», en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación, «al no aportarse documentación justificativa al respecto». Esto es muy importante, es muy importante el que una institución a la que la Cámara de Cuentas se ha dirigido..., se ha dirigido porque en su plan de actuaciones se ha incorporado la fiscalización de esta institución, y que le solicita documentación justificativa, que es lo que señala el informe, que no se la pongan a disposición es muy grave. De ahí que aparezca como limitación al alcance. Claro, los auditores que han hecho este trabajo no han dispuesto de esa justificación para poder opinar, y claro su trabajo se ve limitado. Es muy importante que las instituciones, que las agencias, que la Administración Pública andaluza facilite el trabajo de la Cámara. Y yo interpreto un vacío, una falta de colaboración entre la agencia y la propia Cámara de Cuentas. Eso ha hecho que parte del trabajo que estuviera planificado no se pudiera ejecutar. No sabemos qué opinión hubiera merecido, pero lo cierto y verdad es que cuando se ha solicitado, según señala el informe, la documentación justificativa, esta no se ha entregado.

Me paro un poco aquí y reflexiono sobre esto, porque es muy importante leer claramente lo que dicen los párrafos del informe. Y en este informe dicen esto, que la documentación justificativa no se les ha facilitado. Claro, la Cámara de Cuentas es motivo de debate político. Hoy tenemos aquí al Presidente, hoy nos está presentando aquí un informe, el informe dice lo que dice, y que mí me gustaría que, con la claridad con la que él se expresa y con su conocimiento profesional —Catedrático de Contabilidad—, pues que pudiera aclararnos un poco más en qué medida esto ha influido en la opinión de los técnicos, en la opinión que se vierte en el informe.

De igual manera, también se habla de la propia actividad de la empresa, y se ponen de manifiesto una serie de conclusiones, que queda claro que en los informes siempre se ponen opiniones, las opiniones que no están correctas o que no se ajustan... Con esto no quiere decir que es que lo que está bien no se resalte. Es que esa no es la misión de la Cámara de Cuentas, claro. Alguien que quisiera no hacer una lectura adecuada del informe podría decir que es que todo está mal. No, aquí solo se señalan aquellas cosas que realmente llaman la atención y que han de ser corregidas. No es mi intención, por tanto, decir que la agencia..., que de la lectura de este informe se transmita o se traduzca que la agencia es un caos. En absoluto. Todo lo contrario, yo creo que este es un informe donde pone de manifiesto, pues, que las diferentes cuestiones a resaltar no son muy llamativas. A mí me ha sorprendido, a mí me ha sorprendido de una manera importante, esa limitación al alcance. El resto, pues me parece que son unas conclusiones más o menos adecuadas para que el ente al que se ha auditado pueda modificarlas y mejorarlas.

No obstante, teniendo claro ese marco en el que me he expresado, sí que es verdad que se hacen algunas llamadas importantes, algunas llamadas significativas sobre la tramitación de las subvenciones. En ese sentido, a mí me gustaría que del trabajo que elabora la Cámara de Cuentas los gestores, el Ejecutivo sacara como conclusión que hay que ser excesivamente cumplidor en la normativa que regula la concesión de subvenciones. Esto es algo que se viene repitiendo en los informes que presenta la Cámara de Cuentas, y que nos parece, al Grupo Parlamentario Popular, que tendría que ser bastante perseguido desde los responsables públicos de la gestión. En este caso es en el caso de la agencia, en otros casos hemos conocido también estas mismas..., estas mismas recomendaciones, ¿no?

También me gustaría detenerme en..., bueno, en relación con la importancia que se le da en este informe al PAIF. El PAIF, quizás por los gestores, no ha tenido una valoración adecuada. Los PAIF son importantes, y la conclusión de los PAIF, el cerrar los PAIF adecuadamente también es importante. Y esto es lo que señala la Cámara de Cuentas, y a nosotros nos parece que es adecuado, y que es una llamada de atención al gobierno para que le dé la importancia que requiere a estos documentos.

En definitiva, volverle a agradecer el trabajo que realiza, darle la enhorabuena. Y estamos a su entera disposición.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona. Ha ahorrado usted un minuto de tiempo, lo cual le agradecemos en nombre de toda la Comisión.

Para finalizar este informe tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias por las observaciones, sugerencias que han hecho en relación con el informe.

Como entiendo que el señor Carmona plantea una pregunta concreta en torno a una cuestión del informe, yo creo que el informe, efectivamente, que cuenta con una limitación importante, que ha condicionado el desarrollo del mismo, en realidad lo que está plan-

BORRADOR

teando es un problema más global y más general que afecta a muchas entidades públicas. No centraría yo esa problemática solo en el ámbito andaluz, es una problemática muy general, que es la falta de limitación, que en muchos casos existen, por parte de las entidades a la hora de fijar objetivos e indicadores de seguimiento de su actuación. Es un problema más global, ¿no? Es decir, el objetivo inicial, principal, de este trabajo... —este trabajo ya estaba elaborado y estaba aprobado cuando se renovó la Cámara de Cuentas, pero yo lo asumo igualmente como un trabajo hecho por la casa—, sería, probablemente, y lo decían los objetivos, evaluar la eficacia y eficiencia de una serie de programas dentro de la agencia. Ese era el objetivo inicial, evidentemente. Claro, cuando entras en una institución, y te das cuenta que en muchos casos —e, insisto, esto puede ser una cosa general de muchas entidades públicas— no están fijados adecuadamente los objetivos y los indicadores, los trabajos que pretendan la evaluación de la eficacia y la eficiencia se ven limitados. Y por eso yo creo que este trabajo se ha visto limitado en sus objetivos.

En cuanto a los comentarios de la falta de colaboración por parte de la institución, yo creo que no es exactamente falta de colaboración, probablemente es que no existían. Es decir..., porque si tú pides una información que es imposible porque no la han generado, pues no te la van a dar por mucho que tú insistas. Eso hace que, y lo tenemos en cuenta a la hora de hacer los planes de actuación de la Cámara, que cuando se delimitan trabajos que tengan como objetivo evaluar..., lo que son las llamadas auditorías operativas de eficacia y eficiencia, se centren en ámbitos y áreas del sector público donde haya desarrollados unos buenos sistemas de información que permitan que se pueda generar luego..., se puedan hacer evaluaciones. Ese es el caso, concretamente, del ámbito sanitario. Hoy por hoy, probablemente, en el ámbito del sector público, el área donde más desarrollados hay sistemas de información que permiten o que han permitido desarrollar indicadores que pueden conducir a obtener datos fiables y bastantes contractados sobre el desempeño y que eso permita hacer un seguimiento y un control sobre lo que ha sido ese desempeño en términos de eficacia y eficiencia, hoy por hoy, seguramente es el área de sanidad, a nivel general en toda España, no solo en el ámbito andaluz. Entonces, lleva razón en lo que plantea; es decir, el informe tiene una limitación importante que es probablemente la falta de información que hay, en cuanto a los indicadores y objetivos, en la fijación. Y yo, si me permite, diría que es una carencia más global, que hay en el ámbito del sector público, en el que… y lo decimos, lo decimos en numerosos informes de la Cámara, concretamente en la cuenta general lo hemos dicho en varias ocasiones, que es necesario apostar más y es necesario hacer un esfuerzo mayor a la hora de fijar objetivos y de establecer indicadores de seguimiento de esos objetivos.

Nada más.

8-11/OICC-000019. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Plan de Inversiones de las universidades andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), plan plurianual (2006-2010), ejercicios 2006-2009

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Continuamos con el segundo informe, dentro de este punto tercero del orden del día, el segundo informe especial de la Cámara de Cuentas, sobre la fiscalización del Plan de Inversiones de las universidades andaluzas —Granada, Málaga y Sevilla—, plan plurianual —2006-2010—, y, concretamente, los ejercicios 2006-2009.

Tiene, en primer lugar, la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias, nuevamente.

En este caso este informe estaba incluido en el plan de actuación de 2009, el objetivo ha sido señalado por la señora Presidenta, y el informe fue aprobado, con carácter definitivo, por el Pleno de la Cámara, el 19 de septiembre de 2011.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en 2006 el Plan Plurianual de Inversiones, con un horizonte temporal 2006-2010, por un importe de 480 millones de euros. Se han seleccionado para la fiscalización de este plan las tres universidades que han recibido el mayor importe de las subvenciones y que representan en conjunto el 62% del total. Me refiero, expresamente, a la Universidad de Granada, con una aportación prevista de 108 millones, la Universidad de Málaga, con una aportación inicial de 82 millones, aunque luego se reprogramó en una parte, como luego señalaré, y la Universidad de Sevilla con 108 millones. Los objetivos de este de informe son los siguientes: verificar las inversiones llevadas a cabo por las universidades —por la tres universidades mencionadas—, el cumplimiento de las anualidades previstas para recibir las subvenciones, las posibles desviaciones de financiación de las subvenciones, comprobar que el detalle de gasto total por cada subvención se corresponde con los derechos reconocidos, según la

BORRADOR

contabilidad de la universidad; comprobar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para los expedientes de contratación y los gastos menores, analizar la ejecución de las inversiones por la cuantía y en el plazo previsto, con especial referencia a los contratos de obras; verificar las incidencias producidas en la ejecución de las inversiones y sus consecuencias. Y las conclusiones más importantes son las que paso a señalarles. Las universidades no distinguen los gastos según su fuente de financiación, por lo que se ha tenido que extender la fiscalización a gastos que no eran objeto de esta auditoría. La universidad de Granada y Málaga no disponen de una contabilidad… perdón, en su contabilidad, de un módulo que facilite el control de las subvenciones finalistas, por ello se le recomienda que dispongan de una aplicación informática que facilite el detalle y el control de los ingresos finalistas y de los gastos con financiación afectada. El Plan de Inversiones, que en su inicio se concibió como un periodo quinquenal, 2006-2010, como ya se ha señalado, en su desarrollo ha ido dilatándose en el tiempo hasta el año 2012, la ejecución de las inversiones ha estado condicionada por el calendario de pagos de la Junta de Andalucía en estas subvenciones, el importe aplazado en la Universidad de Granada fue de 59 millones, en Málaga 5 millones y en Sevilla 25 millones. La Administración autonómica no se adecuó, en su totalidad, al calendario previsto para el reconocimiento de las obligaciones a favor de la Universidad de Sevilla. Esto ha supuesto una disminución de aproximadamente nueve millones de euros en el total de derechos reconocidos para el ejercicio 2009, con la finalidad de que no se viera afectada la ejecución de sus inversiones, la Universidad de Sevilla anticipó la financiación de un total de 6,75 millones de euros. A partir del ejercicio económico 2008, se produce una demora en el pago de las subvenciones a la Universidad de Málaga y de Sevilla, estos retrasos han supuesto, en algunos casos, que estas universidades hayan tenido que anticipar fondos, financiando con recursos propios. La Universidad de Granada había dispuesto del 30% de la dotación económica global del plan de inversiones; así, de los 108 millones asignados se habían efectuados gastos por 32 millones, mientras que se habían reconocido derechos, por tal concepto, por importe de 46 millones, que supone el 43% de la subvención total. Así pues, se había ejecutado gasto por el 69% de los derechos reconocidos.

En el desarrollo de las inversiones de la Universidad de Granada se han producido retrasos en cuatro obras debidos a las peculiaridades de las mismas. Esto sucede, concretamente, en la rehabilitación del Palacio de la Madraza, rehabilitación del Colegio Máximo, edificio departamental de la Facultad de Filosofía y Letras, y en la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación. De la revisión de los gastos de las subvenciones en esta universidad, consta un total de 53 facturas, por un importe de 787.000 euros, cuyo objeto, en la mayoría de los casos, eran análogos, se podrían haber agrupado por lotes y adjudicarse conforme a los procedimientos previstos en la legislación pública de contratos. La Universidad de Málaga había consumido el 98% de la dotación global del plan de inversiones; es decir, de los 78 millones, finalmente asignados, porque como he señalado se había aplazado la inversión, una parte de la inversión hasta 2011, se había realizado gastos por importe de 77 millones. Esto supone el 107% de los derechos reconocidos por este concepto al cierre del 2009, que ascendían a 72 millones. En la Universidad de Málaga se han detectado retrasos en la construcción del edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y en el Escuela Universitaria Politécnica y en la obra del edifico para el Complejo Económico y Social. En la primera la fecha de recepción supera en 11 meses el plazo establecido. En cuanto a la segunda los retrasos en su ejecución, imputables a la empresa constructora, llevan la finalización de la construcción prevista para abril del 2008, a junio del 2009.

A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Sevilla había dispuesto del 69% de la dotación global del plan, de los 108 millones asignados se habían efectuados gastos por 75 millones. Ello supone el 101% de los derechos reconocidos por este concepto al cierre del ejercicio 2009, que ascendía a 73,8 millones, y que suponía el 68% del total de la subvención. El contrato de obra para la nueva sede la Facultad de Ciencias y la Educación en Sevilla sufrió dos modificaciones, una en julio de 2009, por 5 millones, y otra en noviembre del mismo año por importe de 4 millones. Esto ha supuesto un incremento total en el importe del contrato principal del 43%. A final del 2009, del total de la subvención, Biblioteca General de la Universidad de Sevilla, por importe aproximadamente veintidós millones, se habían efectuado gastos por 5,73 millones. En julio del mismo año, como seguramente ustedes conocen, el tribunal superior de justicia de Andalucía dictó un auto de paralización de las obras de construcción de este edificio.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene el turno los grupos parlamentarios, por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Ante todo pedir disculpas por no haber intervenido en el debate del informe anterior, en la valoración del

BORRADOR

informe anterior por…, bueno, estar involucrado en otro tipo de gestiones que me impidieron estar presente.

Bien. En relación con este informe concreto, poner de manifiesto…, creo que el informe pone de manifiesto la urgente necesidad de cambiar de política, en términos generales yo diría desde Europa hasta el conjunto del Estado y quizás también en Andalucía, con relación a la importancia real y cierta que se le da a las universidades en concreto.

La realidad es que nos encontramos, en este momento, con un presupuesto para el 2013, donde existe una bajada media de los ministerios de un 8,9% y, sin embargo, nos encontramos datos como que el Ministerio de Educación, que en este caso incluye universidades en el Gobierno Central, desciende en su presupuesto un 17,2, casi el doble, y Defensa un 6%, por el contrario, simplemente. Por tanto, queda clara la diferente visión presupuestaria, el diferente ordenamiento de prioridades entre unos gobiernos y otros.

De todas maneras, creemos que es de especial actualidad este informe en la medida en que las universidades han denunciado que se les debe cantidades de dinero que necesitan urgentemente ser dotadas de liquidez, porque ello está poniendo en riesgo su funcionamiento.

Esta situación es consecuencia de una política de austeridad que nos lleva a decir que también la Universidad española, en este caso las universidades andaluzas, están siendo paganas de la crisis, lo cual es una tremenda contradicción cuando se reconoce su papel fundamental en la creación de un nuevo modelo económico y, por tanto, en el diseño de caminos de salida de la crisis.

Coincidimos con los rectores, y aprovechamos para decirlo, en la necesidad de disponer cuanto antes de un plan de tesorería que dé estabilidad y que aleje de las universidades públicas la imagen de morosos. Pero, evidentemente, para que sea posible este plan de tesorería que están demandando las universidades andaluzas, es necesario que el Gobierno central facilite de una vez por todas y en condiciones razonables la liquidez que está demandando la Junta de Andalucía sin cortapisas, sin prioridades financieras, sin que sea absolutamente prioritaria la deuda titulizada, sino dando prioridad, precisamente, al funcionamiento de servicios públicos esenciales como es la Universidad.

Por tanto, el Gobierno central tiene que colaborar en esta situación bien a través de los anticipos pedidos a cuenta, insisto, sin que sea el Gobierno central el que fije las prioridades, bien a través del llamado FLA en condiciones normales y sin que ello implique una vuelta de tuerca más en los recortes sociales y en las políticas de austeridad en el gasto.

A partir de ahí, podíamos entrar en algunos detalles del informe, que yo diría, en términos generales, no resulta especialmente yo diría que satisfactorio con respecto a la gestión de las universidades andaluzas, las cuales, por esta situación de dificultades de tesorería, pues se ven obligadas en ocasiones a anticipar de sus propios fondos, bueno, cantidades que permitan bien simplemente el pago de facturas o bien que eviten la paralización excesiva de inversiones o de obras que son importantes. Así ha ocurrido, y lo ha dicho el Presidente de la Cámara, en la Universidad de Sevilla, en la Universidad de Málaga y en algunas otras más.

Algunas universidades aparecen también, y el informe lo detecta, prácticas que entendemos deberían, de alguna manera, evitarse, eliminarse, como es, por ejemplo, el excesivo fraccionamiento en 53 facturas de un coste total de 786.940 euros que, repito, se ha fraccionado en 53 facturas cuyo objeto, cuyo concepto, en la mayoría de los casos, era análogo. Parece que lo lógico hubiera sido evitar esta práctica, agrupando los gastos por lotes y adjudicándolos conforme a los procedimientos previstos en la legislación pública de contratos para evitar esos fraccionamientos.

Y quisiéramos también terminar esta intervención con una referencia al tema de la biblioteca general de la Universidad de Sevilla, que nos parece absolutamente lamentable. Nos parece absolutamente lamentable que por un prurito de defensa de intereses privados y yo diría de alianza del Partido Popular con esos intereses privados, especialmente del actual Gobierno de Sevilla, pues lo que ha ocurrido ha sido pura y simplemente que cuando ya se llevaban invertidos casi seis millones de euros, un edificio se paralice pero, además, se hayan gastado otros tres millones de euros en demoler lo realizado. Creemos que aquí no ha habido una voluntad que es demandable especialmente en estos tiempos de crisis, que es exigible de una institución como el Ayuntamiento de Sevilla, gobernado por el Partido Popular, para entrar a negociar en el momento de la ejecución de la sentencia y proponer alternativas que existían, que existen y que, seguramente, hubieran satisfecho a la parte demandante y, sobre todo, hubieran evitado el despilfarro que en una situación de crisis generalizada como la actual, pero especialmente para la Universidad, casi nueve millones de euros se hayan echado a la basura.

Había las posibilidades de una permuta por una zona verde adyacente donde parece que la ordenación urbana contempla una calle que no se va a realizar, que no es ejecutable, que no es necesaria, y hubiéramos evitado todo esto. Pero nos da la sensación de que primaba la pírrica victoria de decir «he ganado esta batalla» o «los míos han ganado esta batalla»; parece que primaba la idea de meter el dedo en el ojo a anteriores gobiernos y a la propia Universidad de Sevilla sobre la racionalidad que hubiera supuesto el mantener algo tan digno como una biblioteca pública en un espacio libre y evitar este despilfarro.

Por lo demás, felicitamos a la Cámara de Cuentas por el contenido del informe y le animamos a seguir en su trabajo, que, indudablemente, puede suponer una

BORRADOR

ayuda para facilitar una más ágil financiación para las universidades andaluzas en el futuro.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Castillo.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Presidente de la Cámara de Cuentas, lo primero, felicitarle a usted y, en su nombre, a todo el equipo y a todos los trabajadores y trabajadoras de la Cámara de Cuentas por el trabajo que hacen.

Este informe sobre la fiscalización de inversiones para tres de las diez universidades públicas andaluzas creemos, señorías, desde el Grupo Socialista que es muy importante; todos los informes de la Cámara de Cuentas lo son, pero este ayuda, por las peculiaridades de la autonomía universitaria, seguramente, a que el control, que es el objetivo que tiene la Cámara de Cuentas, permita que la eficacia, la eficiencia y en estos momentos la austeridad se puedan poner en marcha, repito, por universidades que son completamente autónomas en su gestión.

Se trata de tres universidades solo, como digo, de las diez, pero es verdad que también son las que más presupuesto y las que más volumen de alumnado tienen, y, por lo tanto, son las tres grandes universidades andaluzas. Usted lo establece en el informe, cuáles han sido los objetivos, cómo se ha movido este informe para llegar a las conclusiones y, desde luego, teníamos..., yo por lo menos tenía claro hasta el día de hoy cuáles eran los objetivos de la Cámara de Cuentas en este o en cualquier otro trabajo que realicen, y me ha sorprendido un poco tener que escuchar que la Cámara de Cuentas no está buscando fraudes. No sé si es que no lo he entendido bien, porque, además, que eso lo diga el portavoz del Grupo Popular, que sabemos que está perfectamente vinculado profesionalmente a la Cámara de Cuentas, pues resulta un poco chocante. Creo que a estas alturas tenemos la obligación de saber todos y cada uno de los que representamos al pueblo andaluz en este Parlamento que, efectivamente, y como él ha señalado, no está la Cámara de Cuentas para buscar o encontrar, creo que ha dicho exactamente encontrar fraude.

Verificar las inversiones, cumplir con las anualidades, ver si ha habido desviaciones, comprobar el detalle del gasto, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los distintos expedientes de contratación, analizar la ejecución de las inversiones o verificar las incidencias. Todo eso forma parte de esa masa que yo he denominado control, esa función de control que tiene la Cámara de Cuentas permite sacar unas conclusiones que están en el detalle del informe y que, como digo, abarcan solo a estas tres universidades.

Yo querría destacar algunas cosas en aras de que es muy importante que, respetando la autonomía universitaria que nos hemos dado y que hemos dotado tanto en la Ley Orgánica de Universidades como en la Ley andaluza, digo que, al mismo tiempo que ponemos en equilibrio esa autonomía con la obligación de que los recursos públicos por parte del Estado, de la Nación y del a Comunidad Autónoma sean los suficientes, y así se establece en nuestro Estatuto de Autonomía, para que las universidades puedan funcionar, para que la docencia y la investigación sean posibles, digo que las conclusiones de este informe nos tienen que llevar a que la eficiencia, la eficacia, por supuesto el cumplimiento de todas las Administraciones, pero el hecho de que se hayan producido, como se ve en el informe, aplazamientos, que no se haya cumplido en los plazos por parte de la Administración autonómica, vemos cómo no tiene la misma repercusión en las tres universidades. O dicho de otra forma, un aplazamiento en el pago, un no cumplir con ese plazo por parte de la Administración andaluza, tiene unas repercusiones en la Universidad de Granada, tiene otras en la Universidad de Málaga y tiene otras en la Universidad de Sevilla. Y estamos hablando de la misma causa. Si a la misma causa le ponemos el mismo tratamiento, resulta que vamos a conseguir seguramente ser más eficaces y más eficientes.

Y digo esto porque es muy llamativo, la diferencia de cómo afecta ese retraso en los pagos por parte de la Junta de Andalucía a la Universidad de Granada en su, digamos, consecuencia de aplazamiento llega a ser de un 55% del total del presupuesto, en la de Sevilla de un 23% y en la de Málaga de un 6. Bueno, pues será que han sabido hacer allí mejor las cosas, porque las tres universidades han tenido esa misma dificultad, no ha llegado el dinero en el momento que tenía que haber llegado, y han sabido reaccionar cada una de una forma. Y, desde luego, entre un 6% y un 55 tendríamos que felicitar cómo han podido gestionar desde Málaga una circunstancia sobrevenida, de la que además se derivan muchas de las conclusiones que se incluyen en el informe, y que hacen que en muchos casos, pues, queden paralizadas las obras, en fin, que no se le pague a proveedores, en definitiva, que haya una cadena de consecuencias por ese incumplimiento en los plazos.

Bueno, yo creo que este no es el debate ni el momento de entrar en la política universitaria, o de si es errónea o hay que corregirla. Y por supuesto de cómo hay que garantizar presupuestariamente hablando la

BORRADOR

continuidad de las universidades públicas en Andalucía. Sí lo ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, pero, repito, creo que este no es el momento del debate, que estamos ante un informe de la Cámara de Cuentas, que además se refiere a unas universidades concretas y a un periodo concreto. Pero sí, y para terminar, señorías, querría destacar que por supuesto comparto, comparto en la propuesta que hace Izquierda Unida, que tenemos que ser en estos momentos tremendamente eficaces, tremendamente eficientes y tremendamente austeros. Y que a eso, además, no se le puede añadir el robo permanente de lo que nos corresponde a los andaluces, en este caso para mantener a las universidades públicas. Porque si no se nos reconoce a los andaluces, porque si no cumplimos con el Estatuto de Autonomía y vemos que el peso de la población, que hemos aprobado y está de manera absolutamente sagrada en nuestro Estatuto de Autonomía, de ese 17,8, no vamos a tener posibilidad en nuestra Comunidad Autónoma de dar respuesta, de tener ese compromiso que tenemos también en nuestro Estatuto de mantener a la universidad, a todas las universidades públicas andaluzas. De manera que esto es una cadena, que esto..., si no cumplimos todos, si no nos comprometemos todos, si no nos hacemos trampas unos a otros, va a ser imposible llegar al final, que es lo que, por otro lado, durante los últimos 30 años de Gobierno en Andalucía del Partido Socialista, con la confianza de los andaluces, elección tras elección, hemos venido construyendo y hemos venido levantando. De la nada hemos tenido la posibilidad de contar ya con 10 universidades, de tener una enseñanza universitaria de excelencia y de calidad, de dar oportunidad a todos y a todas las que no la tuvieron hace 30 años, de incorporar a la universidad a cualquier joven, venga de la familia que venga, tenga la renta que tenga. Y eso hoy por hoy está en cuestión, eso hoy por hoy está en peligro, eso hoy por hoy no tiene ni el respaldo del Partido Popular gobernando en Madrid, ni por supuesto se lo he escuchado a ninguno de los dirigentes en nuestra Comunidad Autónoma.

De manera que, repito, termino como empecé, agradeciendo este trabajo, que es muy útil, que supone el control y la auditoría a quien tiene autonomía para autogobernarse y a quien tiene, por otro lado, que disponer del dinero de todos los andaluces, porque así nos hemos comprometido en nuestro Estatuto, para autogobernarse. Es bueno, buenísimo, que no solo no haya ningún fraude, que no solo se cumpla con todos los requisitos y con todas las normas. Pues faltara más. Es que además tienen este control de la Cámara de Cuentas para saber de qué manera se pueden hacer mejor las cosas, se puede ser más eficaz, se puede ser más eficiente y, por supuesto, se puede ser más austero. Y de camino corregir todos los errores que se hayan cometido en ese uso del dinero público, repito, de todos los andaluces y de todas las andaluzas.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Castillo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra de nuevo el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, de nuevo, al Presidente de la Cámara de Cuentas por su exposición. En este caso estamos ante el informe especial que ha hecho la Cámara de Cuentas sobre fiscalización del plan de inversiones que se han realizado en las universidades andaluzas y que han seleccionado para su trabajo solo a tres universidades.

Yo, en primer lugar, tendría que decir que, pues que discrepo con mis anteriores intervinientes, y discrepo rotundamente porque es que este informe, es que este informe pone de manifiesto la situación en la que nos encontramos hoy. Este informe que se ha hecho sobre el plan plurianual, se ha referido el Presidente de la Cámara de Cuentas a quinquenal, que tampoco ha sido quinquenal, porque al final, por la información que pone de manifiesto el informe, pues, hasta el 2012 no se ha..., y hay cosas que aún están sin culminar, lo que pone de manifiesto este informe es el gran fracaso de este plan de inversiones, el gran fracaso de este plan de inversiones. Y señala a un responsable claro, que es una Administración autonómica, la Junta de Andalucía. Claro, es que aquí hay muchas palabras altisonantes de quien le lanza palabras de cariño, de amor, a la universidad pública, pero la abandona en sus mejores momentos. Es una situación triste, desgraciadamente. Hay quien todo el día habla de cariño, de querer, de abrazar, a la universidad pública, pero la embarca en unas inversiones que después nos las financia. Esto es lo que nos dice la Cámara de Cuentas hoy. Nos dice la Cámara de Cuentas que la Administración autonómica no se adecuó en su totalidad al calendario previsto para el reconocimiento de las obligaciones a favor de la Universidad de Sevilla. Esto ha supuesto una disminución de casi 9 millones de euros, ha dicho el Consejero Mayor..., el Presidente, perdón.

Claro, ¿qué sucede? Que es que este plan, este plan es el del recorte de Rajoy, este es el plan del recorte de Rajoy, porque claro, este es el plan del año 2006. Claro, este es el discurso que hemos tenido que escuchar ahora del señor García, en representación de Izquierda Unida, y el discurso que hemos escuchado de la señora Castillo en representación

BORRADOR

del Partido Socialista. Es que, claro, en 2006 la Junta de Andalucía prometía, prometía, y no cumplía. Es lo mismo que hemos escuchado en la primera parte de esta sesión de esta Comisión. Ustedes son muy cariñosos, muy amantes, pero muy mal cumplidores. Ese es el problema, y se lo dice todo el mundo. Y se lo dice la Cámara de Cuentas, y se lo dicen las auditorías internas de la Junta de Andalucía, y se lo dicen todos los informes. Claro, la Cámara de Cuentas aquí lo dice, pues, con el lenguaje que utiliza la Cámara de Cuentas. Alguien que lea el informe, y lo lea adecuadamente, pues se dará cuenta que la situación de caos financiero que tiene hoy la Universidad de Sevilla, puse se debe a este embarque en estas inversiones, que en ningún caso la Junta de Andalucía ha respondido. Porque es obligación de la Junta de Andalucía. Es que ese robo permanente a los andaluces al que se refiere la señora Castillo es este, este es el robo. Y lo que ella hace es enmascararlo, señalando a otros. Por eso es muy bueno que haya órganos independientes que digan las cosas claras, por muchos altavoces que haya, aunque también haya conversos, como hemos escuchado al primer interviniente, al portavoz de Izquierda Unida, con una ceguera tremenda o con una miopía, o con una voluntad ahora de tapar lo que antes criticaba. Es sorprendente.

Enhorabuena por el informe, señor Presidente de la Cámara de Cuentas. En este informe se ponen de manifiesto cuestiones importantes, trascendentes, que afectan a la Junta de Andalucía de una parte y a la gestión de las universidades. También habla de la gestión de las universidades, y también hay que reparar en ello. Hacen..., resaltan aspectos importantes; no se pueden despreciar. Señalan que no se ajusta adecuadamente a la normativa que regula los contratos, y que se ha detectado, se ha detectado, insisto, la Cámara de Cuentas no va buscando el fraude, pero en su trabajo ha detectado unas prácticas que pudieran ser catalogadas como fraccionamiento de contrato, y eso es grave, y ahí lo señalan.

Y es importante que los órganos gestores, pues, tomen medidas para que eso no se produzca, porque eso no está contemplado en el ordenamiento jurídico y hay que ser respetuosos con esa normativa que regula los procedimientos que se han de seguir en la Administración Pública.

Pero, es más, es que señalan también que ha habido unas modificaciones en unos contratos, en concreto, en la Facultad de Ciencias de la Educación, en la Universidad de Sevilla, que importan el 43, que incrementan en un 43% el coste total de la obra. Claro, claro que es importante y claro que tenemos que tener en cuenta estas cosas.

Yo supongo, no sé, este informe se envía al Tribunal de Cuentas. No sé si el Tribunal de Cuentas habrá iniciado o no habrá iniciado alguna investigación mayor derivada de lo que se dice en estos expedientes. Me gustaría saber si hay alguna noticia en esos términos.

Y le pido disculpas al señor Presidente de la Cámara de Cuentas si me extiendo en el debate político, que no es en el fondo de este informe o del tratamiento de este informe, que, insisto, me parece de muy buena calidad, por lo que vuelvo a reiterarle nuestras felicitaciones.

Hombre, me parece que alguien aquí, un parlamentario, vicepresidente del Parlamento, diga que es lamentable que el Tribunal Superior de Justicia haya frenado una obra ilegal en un jardín, en una zona verde, conculcando la normativa, el ordenamiento jurídico, y reiterando sentencias, una tras otra, condenando a aquellas personas que decidieron, sin tener norma que les amparara, construir ahí la biblioteca, que eso es algo impulsado por el Partido Popular y los intereses personales o privados de determinadas personas, esto, esto no es de recibo, esto no es de recibo. ¿Cómo es posible que alguien pueda despreciar una sentencia tan rotunda y tan clara que ha obligado a demoler lo construido porque no estaba amparado en la normativa? Desde luego, esto solo se puede entender desde aquellos que animan al incumplimiento de las leyes, como hemos estado viendo a lo largo de todo este verano.

Nosotros en ningún caso estamos de acuerdo con eso. A nosotros nos parece que el reflejo que se hace de esa decisión en el informe nos parece muy adecuado, y lo que habría que hacer es exigir responsabilidades patrimoniales a quienes, estando advertidos de que podía suceder lo que sucedió, continuaron con la construcción de esa biblioteca.

A nosotros nos parece también, hombre, que quienes plantearon hacer un plan de inversiones de cuatrocientos millones de euros que no hayan cumplido con esa financiación, que ahora aquellos que se sienten amigos del Gobierno y que han entrado en este Gobierno de Andalucía digan que hay que hacer un plan de tesorería para financiar aquello... Hombre, lo que habrá que hacer es aclarar por qué, por qué en el 2006, con cantidades ingentes de dinero en el presupuesto público andaluz, por qué no se cumplía, por qué no se cumplía con las fechas en las que estaba previsto. ¿Es que eso es común a este Gobierno? ¿Es que no cumplen nunca con ninguna fecha? ¿Es que no se dan cuenta de que eso implica crisis en todos los sectores porque el incumplimiento de una subvención significa que la Universidad tiene que incumplir o endeudarse o tirar de sus recursos propios para hacer frente a las deudas a las que se ha comprometido y que eso va a ir deteriorando el tejido productivo?

Miren ustedes, este informe es un informe que pone de manifiesto y retrata perfectamente la gestión del Partido Socialista en la Junta de Andalucía. Prometieron un plan de inversiones muy deseado, muy necesario, y han conseguido hacer un agujero

BORRADOR

tremendo en las arcas, en la tesorería de las universidades andaluzas.

Lo siendo, señor Presidente, por habernos ido hacia otro debate, pero no podíamos dejar pasar esto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Para finalizar este segundo informe, tiene de nuevo la palabra el señor Presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Yo adelanto que no tengo más que respetar, lógicamente, las intervenciones de todos ustedes, que lo hacen en su legítimo derecho de intervención política. Por tanto, no tienen que pedirme disculpas, porque lo asumo perfectamente.

Me preguntaban... Bueno, primero, agradecerles también sus intervenciones respecto al informe. Aclarar, porque me ha hecho una cuestión..., me ha planteado sobre eso, no consta en la Cámara de Cuentas que el Tribunal de Cuentas se haya iniciado ninguna diligencia previa en relación con este informe, que, como bien saben, todos los informes de la Cámara de Cuentas se le envían al Tribunal de Cuentas. No nos consta el que esto se haya, se hayan iniciado ningunas diligencias preliminares en relación con ningún tema de los que están metidos.

Y solo quería informarles de que yo creo que dentro del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas es importante también abordar trabajos en relación con las universidades, ¿no? En este sentido, quiero informarles de que en el plan de actuación del 2012 hay incorporada una actuación concreta que se va a repetir en planes de actuaciones seguidos, que es un informe global sobre la rendición de cuentas y la situación de las universidades andaluzas, que yo creo que es un informe muy interesante y que va a poder poner de relieve cuál es la evolución y la situación en la que se encuentra ese sector público andaluz tan importante. No olvidemos que en el marco de la actuación del sector público andaluz podemos diferenciar la Junta de Andalucía con todo su ámbito, las corporaciones locales con todo su ámbito, y luego las universidades, como bien se ha señalado aquí, que tienen una autonomía de gestión y una autonomía en la toma de decisiones, ¿no?

Entonces, desde la Cámara de Cuentas creemos importante que de forma periódica, es decir, anualmente, se haga un informe que ponga de relieve y se traiga a este Parlamento sobre cuál es la situación a nivel de la rendición de cuentas, el cumplimiento en materia de contratación de las universidades públicas andaluzas.

Nada más.

8-12/OICC-000007. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la empresa pública Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U., ejercicio 2009

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Al hilo de lo que ha dicho, y también se refirió el señor Carmona, les puedo asegurar a todos los diputados que cada vez que haya un informe, esta Presidenta lo traerá a los portavoces para poder incorporarlos al orden del día y que no, desde luego, no sufran ningún retraso.

Estamos ya en el tercer informe, dentro del punto tercero del orden del día, sobre la fiscalización de regularidad de la empresa pública Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U., ejercicio 2009.

De nuevo, tiene la palabra, para comenzar la intervención en esta presentación de este informe especial, el señor Presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Bien, en esta ocasión, este informe se corresponde con un plan de actuación, que es el del 2010, y concretamente, el objetivo, como luego señalaré, es una auditoría sobre la regularidad financiera y legal del desempeño de la empresa.

Este informe fue aprobado definitivamente en la sesión del Pleno de la Cámara de Cuentas del 27 de diciembre de 2011, y, como se ha señalado, se refiere a las cuentas del ejercicio 2009.

Invercaria, que es la empresa objeto de la fiscalización, se constituyó como sociedad anónima unipersonal por tiempo indefinido en marzo de 2005. A 31 de diciembre de 2009, la totalidad del capital inicial de esta empresa es propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, es decir, la Agencia IDEA. El objetivo social de esta empresa consiste, de acuerdo con lo que se recoge en sus estatutos, en la promoción, constitución y participación de fondos de capital-riesgo, sociedades de capital-riesgo y otras entidades mercantiles, bien de manera unipersonal, mayoritaria y minoritaria, en concurrencia con otras entidades financieras públicas, privadas y/o otros or-

BORRADOR

ganismos públicos y privados. Por otra parte, también constituye objeto social la constitución y gestión del sistema de garantías para empresas, el fomento y desarrollo de instrumentos financieros para facilitar el acceso al crédito bancario a las empresas andaluzas y en general para mejorar la financiación de estas.

El capital social de la sociedad a 31 de diciembre de 2009 asciende a 42 millones de euros. La sociedad se rige, según sus estatutos, por la Junta General de Accionistas, que en este caso se encuentra integrada por su socio único, que es la agencia Idea, como he señalado, y por el órgano de administración.

El objetivo principal de este informe, como ya había adelantado, es llevar a cabo una fiscalización de regularidad, es decir, financiera y de legalidad, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que estamos examinando. El informe presenta una opinión con salvedades que se refieren a los siguientes hechos. Como importe neto de la cifra de negocios se ha registrado una subvención de explotación concedida en el ejercicio 2010 por la agencia Idea, por importe de 1,11 millones, destinada a la cobertura de los gastos de explotación correspondientes al ejercicio 2009. Al ser concedida en el ejercicio 2010, y de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad, son un ingreso de ese año, de 2010, no del ejercicio 2009, por lo que se propone ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias, y en el balance correspondiente al ejercicio que es examinado. Los programas Atlantis y Campus son financiados en su integridad por la agencia Idea, siendo esta la que determina, en todo caso, los beneficiarios y las condiciones de estos programas. Una vez ha decidido los beneficiarios de estos fondos se los transmite a Invercaria, junto con la transferencia correspondiente para que esta los distribuya. La norma de valoración 21 del Plan General de Contabilidad establece que estas actuaciones de intermediación realizadas por la entidad no tendrán influencia en sus resultados. Sin embargo, con fecha 31 de diciembre de 2008, Invercaria disminuyó el importe de la cuenta Préstamos participativos Campus, como consecuencia del resultado de actualizar al tipo de descuento efectivo del 2% el importe total de los préstamos Campus concedidos pendientes de amortizar en dicha fecha. En el ejercicio 2008 el importe de la actualización fue de 451.500 euros con cargo a reservas por proceder de ejercicios anteriores, y 473.300 con cargo a una cuenta de gasto del ejercicio. Así mismo se reconoció un ingreso financiero por importe de 86.540 euros, por reversión en el ejercicio de los préstamos concedidos con anterioridad al 1 de enero de 2008.

Por lo que se refiere al ejercicio 2009, las actualizaciones dieron lugar a un gasto financiero por importe de 260.130[.000] euros, con abono a la cuenta Préstamos participativos Campus, y un ingreso financiero por reversión de 73.430 euros con cargo a dicha cuenta. En total, las actualizaciones realizadas en ambos ejercicios han supuesto una disminución de la cuenta de Préstamos participativos Campus por importe de 1,024 millones de euros, cuya contrapartida ha sido bien un gasto financiero o bien una disminución de las reservas, proponiéndose el correspondiente ajuste.

Así mismo, Invercaria ha actualizado las deudas frente a la agencia Idea, como consecuencia de las transferencias recibidas para llevar a cabo estos programas. Al respecto, por la referida actualización se propone el siguiente ajuste: un cargo en la cuenta de ingresos Actualización deuda Campus, con abono a la cuenta Actualización Campus, por importe de —que antes he señalado— 1,024 millones de euros. Y un cargo en la cuenta Actualización deuda Atlantis, con abono a la cuenta Actualización Atlantis, por importe de 94.000 euros.

Al margen de estos ajustes, que son los que han originado las salvedades, y por otra parte, se han detectado una serie de incumplimientos de la normativa examinada, que paso a señalarles. Invercaria no tenía aprobadas en 2009 las instrucciones internas de contratación que exige el artículo 175 de la Ley de Contratos del Sector Público, ni tampoco tenía creado su perfil de contratante. Los expedientes de contratación analizados y adjudicados por el procedimiento negociado, sin publicidad, mediante la solicitud de tres ofertas —se trata concretamente de cuatro expedientes, por importe de 126.200 euros—, estaban incompletos, no incluyendo acreditación de la solvencia económica de los adjudicatarios ni certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social, requisito que, como saben, es necesario para poder contratar con el sector público, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público. En el ejercicio 2009 tres trabajadores, que siendo contratados por Invercaria, recibiendo retribuciones mensuales a cargo de esta, no prestan, de forma justificada, sus servicios en ella. El coste de estos tres trabajadores para la empresa, incluida la Seguridad Social, asciende a 161.000 euros. Ello podría vulnerar lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, que establece como infracción muy grave de los empresarios la cesión de trabajadores en los términos prohibidos por la legislación vigente. La empresa no ha podido justificar debidamente que los gastos correspondientes a la tarjeta de crédito del Presidente de la empresa, por importe de 25.000 euros, hayan sido necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de esta. Al no estar debidamente justificados se podrían considerar, además, retribuciones en especie, debiendo haber practicado Invercaria el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF.

Otras conclusiones de interés a las que se ha llegado tras la realización del trabajo de fiscalización son las siguientes. En relación con el personal, las tablas salariales de complementos o el importe de los

BORRADOR

préstamos personales y las condiciones de devolución o ampliación son aprobados directamente por el Presidente y comunicados al Director Económico-Financiero. El 32% de las retribuciones sociales, que ascienden a 464.000 euros, corresponden a las retribuciones brutas anuales de cinco trabajadores, que suponen un 41,74% del importe de la subvención de explotación recibida en 2010 de la agencia Idea para cubrir los gastos de explotación de 2009. El procedimiento empleado para la contratación del personal incumple lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, relativo al personal de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, según el cual el nombramiento del personal no directivo irá precedido de convocatoria pública y de los procesos selectivos correspondientes, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por lo que se refiere a los proyectos de inversión, préstamos y participación en capital, en cuanto a los procedimientos seguidos para la realización de estas inversiones, el artículo 11 de la Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013, incluye expresamente, entre los incentivos regulados por la orden, las aportaciones al capital realizadas por Invercaria. No obstante, Invercaria no se ajusta a lo establecido en esta orden, ya que, según certificado facilitado por la agencia Idea, las aportaciones al capital realizadas por Invercaria se han hecho con fondos aportados por la agencia procedentes de transferencias de financiación de capital con origen en la mencionada Consejería, y no con fondos procedentes de la aplicación presupuestaria derivada de dicha orden. De los cinco programas de préstamos instrumentados por Invercaria tan solo uno, el denominado Préstamos con fondos propios, es responsabilidad de la empresa; los cuatro restantes, a pesar de subscribirse por esta, son programas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Los préstamos otorgados correspondientes a los programas Melkart y Gaya son financiados con fondos que recibe Invercaria de la agencia Idea, bajo la fórmula de ampliación de capital, siendo Invercaria la que asume el riesgo de impago por parte de los beneficiarios. Invercaria es una mera intermediaria, ya que estos préstamos son concedidos por la Consejería, por lo que no debieran, o debería, ser financiados con fondos propios de la empresa ni asumir esta los riesgos de impago. Aunque los préstamos correspondientes al programa Melkart, Gaya, Campus y Atlantis se tramitan bajo la modalidad de préstamos participativos, son préstamos ordinarios, ya que no cumplen los requisitos necesarios para ser considerados préstamos participativos que establece el artículo 20.1 del Real Decreto 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

En cuanto a los préstamos otorgados con fondos propios hay que destacar la falta de publicidad del procedimiento a seguir por parte de Invercaria para la ejecución de este programa, lo que puede dar lugar a la discrecionalidad a la hora de determinar las características de los préstamos a conceder en cada caso o la selección de los beneficiarios. No existe prestablecido ni publicado ningún criterio para determinar los requisitos que deben reunir los beneficiarios, las condiciones de los préstamos, los importes máximos o mínimos a conceder o los factores determinantes de cuándo el préstamo a conceder será participativo u ordinario y, en este último caso, a qué interés se otorgará.

De la totalidad de los préstamos con fondos propios concedidos se encuentran dotadas provisiones por importe de 4,97 millones de euros, lo que supone el 23% del total de los préstamos. En cuanto a las inversiones en el capital de empresas, los criterios de selección de las inversiones se basan en el análisis del mercado. Debido al alcance de este trabajo de fiscalización por parte de la Cámara, no se ha realizado un estudio de mercado profundidad que permita emitir una valoración de la idoneidad de las inversiones realizadas por Invercaria.

A 31 de diciembre de 2009, de las 39 sociedades participadas, 30 de ellas, es decir, un 76,92%, se encontraban en pérdidas en dicho ejercicio, 2 no rindieron cuentas a Invercaria y 7, es decir, un 18%, obtuvieron beneficios.

Invercaria ha realizado transferencias a la empresa Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L., para que esta empresa del sector privado pueda hacer frente a sus gastos corrientes, principalmente gastos de personal y arrendamiento.

Las cantidades que Invercaria le traspasa a esta empresa tendrían la consideración de un préstamo a tipo de interés cero, otorgado directamente, sin ajustarse a los principios de publicidad y concurrencia. Se ha podido comprobar, además, que a pesar de ser una feria virtual, no disponía de página web, comunicándonos Invercaria que se encuentra inactiva desde finales de 2009. Además, según información suministrada por el Registro Mercantil, las últimas cuentas depositadas son las correspondientes al ejercicio 2007. Esta sociedad ha recibido, además, préstamos de Invercaria por importe de 716.000 euros.

Es todo. Gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

De nuevo, tiene la palabra para su intervención el Grupo de Izquierda Unida, el señor García.

BORRADOR

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bien, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no podemos menos que mostrar nuestra preocupación por los contenidos de este informe, un informe que corresponde al año 2009 y en el que, bueno, leyendo, por ejemplo, la propia declaración o la propia comparecencia del Presidente de la Cámara, o viendo el propio resumen de informe que siempre hace la Cámara, nos encontramos con que son más los elementos, digamos, de tipo negativo, que los elementos positivos en relación con Invercaria. Y entendemos que, por supuesto, ni que decir tiene, la Cámara hace resúmenes objetivos y nunca la Cámara subrayaría exclusivamente, exclusivamente lo negativo.

Hay una serie de elementos, insisto, que realmente a este grupo parlamentario le preocupan, le preocupan algunas de las cosas que aparecen, como por ejemplo los elevados salarios de cinco trabajadores, superiores a 90.000 euros, lo cual significa más que el Presidente de la Junta de Andalucía; nos preocupa lo que pudiera haber de cierto prestamismo laboral, que es una práctica que, entendemos, debe desterrarse; está el tema de una tarjeta sin justificar adecuadamente, de una tarjeta VISA.

Pero nos preocupan también dos cosas, nos preocupan, bueno, esos trasvases de financiación, donde Invercaria es, simplemente, intermediaria en una serie de, bueno, de préstamos o de aportaciones que se realizan, porque esto nos suena. Lamentablemente, esto nos suena, y nos suena en un sentido bastante negativo. Tenemos, por ejemplo, el punto, uno de los puntos, donde se habla de, bueno, de préstamos, por ejemplo, los programas Melcar y Goya, resulta que Invercaria recibe fondos, pero bajo fórmula de ampliación de capital. Invercaria es una mera intermediaria, los préstamos los concede la Consejería, pero es Invercaria la que asume el riesgo del impago. No nos gusta, no nos suena bien esta práctica, como tampoco nos gustan algunas de las referencias que se hacen a la discrecionalidad a la hora de determinar determinadas características de préstamos o a la selección de los beneficiarios.

En fin, el informe, si nos atenemos a él, no es, no es especialmente positivo. Creemos que hay que investigar y explicar muchas cosas, por ejemplo, pues suena un tanto, yo diría, chusco, la referencia a las transferencias a una empresa que se llama virtual pero que no tiene página web. Parece ser que sí la tiene, no sabemos si es que no la tenía en un momento determinado pero después la recupera. En algún sitio hemos visto otras cuestiones que nos preocupan, como nos preocupa un poco también lo que podríamos denominar el resumen de las cuentas, ¿no? Se plantea, por ejemplo, en 2009 una pérdida de diez millones de euros, con unos gastos que se desagregan en gastos de funcionamiento, casi tres millones, gastos financieros normales, 200.000 euros, y dotaciones para préstamos incobrables e inversiones fallidas, 6,8 millones. Una pérdida de diez millones en un año significa un 25% de los recursos propios de la empresa, prácticamente, que tiene un capital de 42 millones. Es mucho dinero, es mucho dinero, y entendemos que alguna medida hay que tomar. Confiamos en que el Gobierno, desde 2009 hasta aquí, haya tomado alguna medida.

Hay algún aspecto que, bueno, podría parecer, quizás, un tanto escandaloso. Nos preocupa menos, por ejemplo, el punto 17 habla de las 39 sociedades participadas, 30 de ellas estaban en pérdidas y 7 en beneficios. Bueno, si las ayudas o la participación, en este caso, de Invercaria en una empresa en pérdidas puede servir, en un momento dado, para levantarla, bienvenida sea, aunque temporalmente esté en pérdidas. Otra cuestión es si esto se realiza, esta aportación, sin que hubiese un plan de viabilidad, sin que hubiese una solución a corto plazo, pues entonces, evidentemente, estaríamos ante una situación, digamos, indeseable, ante una situación indeseable.

Bueno, ¿qué vamos a hacer, o qué planteamos desde Izquierda Unida? Lo que planteamos desde Izquierda Unida es, como siempre, la máxima transparencia en eso. Estamos ante unos hechos, ante un informe que se refiere a 2009, y necesitamos las explicaciones, queremos las explicaciones del Gobierno. No queremos instrumentalizar Invercaria como otro ariete contra este Gobierno, es de una época anterior y queremos que el Gobierno se explique. Por ello, desde Izquierda Unida hemos ya solicitado una comparecencia del Consejero correspondiente, en este caso, entendemos que Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para que informe, para que informe y dé su valoración sobre este informe de fiscalización y para que, sobre todo, explique las medidas tomadas en Invercaria desde el año 2009 hasta la fecha.

Creemos que es importante esta comparecencia e, insisto, la hemos solicitado ya, y queremos actuar con toda la objetividad del mundo, intentando evitar la instrumentalización de esta empresa pública que, sobre el papel, tiene un objetivo razonable, que es el favorecer la financiación de determinadas empresas, el ayudar a determinadas empresas. El objetivo es laudable, pero lo que hay que hacer es tener buenos procedimientos.

Y finalizo, hombre, pues, quizás, resaltando un aspecto positivo, que parece obvio, pero que no en todos los informes de las Cámaras de Cuentas relativos a instituciones andaluzas, no necesariamente de la Junta, sino Ayuntamientos o empresas públicas, no siempre aparece, y es que, por lo menos, se reconoce que los estados financieros de la empresa Invercaria, correspondientes a este ejercicio 2009, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera. Bueno, siempre cabe pedir

BORRADOR

que un informe de estas características termine con esta expresión. Por lo menos, en Invercaria lo hace, confiemos en que esto sea la práctica general en las empresas e instituciones públicas que se fiscalicen por la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene su palabra el señor Jiménez Barrios.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Presidente de la Cámara, buenas tardes y mis saludos.

Estamos ante un informe de fiscalización —como bien ha puesto de manifiesto— de una empresa pública realizado por la Cámara en aras de su propia competencia. Y, lamentablemente una vez más estamos ante un intento de elevarlo a categoría de escándalo por parte del Partido Popular unas actuaciones que, en mi opinión y de lo que he podido analizar para nada, ¿no? Se les ha vuelto a pinchar el globo de los ERE y creen encontrar en Invercaria un nuevo juguete al que golpear. Yo creo que de nuevo fracasarán y puedo asegurarle, señorías, que la Junta de Andalucía es la primera que quiere arrojar luz y taquígrafo para este tema. Precisamente —y me uno a lo que decía el compañero de Izquierda Unida— el propio Grupo Socialista también ha solicitado la comparecencia del señor Consejero ante la Cámara para que en sede parlamentaria explique y explicaremos todo lo que haya que explicar. Pero hoy aquí, lógicamente se trata de analizar el informe de la Cámara y, por tanto, sí procedo a ello.

Como bien decía el Presidente, Invercaria es una empresa pública de capital riesgo que nace en abril de 2005 participada al 100% por la Agencia IDEA, coordina los fondos de capital riesgo, todos controlados y supervisados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, algo importante a tener en cuenta. Este control incluye desde la obligación de comunicar cualquier hecho relevante hasta la autorización de los administradores o la supervisión del currículum de los propios trabajadores.

La actividad de capital riesgo —también es bueno decirlo—, es inherentemente arriesgada. Incluso en Estados Unidos un país que nadie discute muy avanzado en inversiones a través de herramientas de capital riesgo, de cada diez operaciones nueve son fallidas y una es la que da beneficio para mantener el resto. En las economías desarrolladas la ratio de empresas fallidas es de entre un 30% y un 40%, la de Invercaria es del 15%. Cuando hay fallidos se realizan lógicamente las reclamaciones de cantidades que procedan. Nadie puede discutir que Invercaria ha sido útil para la economía andaluza, ha invertido desde 2005 seiscientos dos millones de euros, 278 proyectos y ha ayudado a la creación de más de tres mil empleos.

Pero del control financiero y de la auditoría interna aclarar que Invercaria no está obligada a tener un puesto de trabajo destinado a realizar actuaciones de control financiero, auditorías y control interno. A pesar de no estar obligada a hacerlo, Invercaria audita sus cuentas cada año a través de una empresa externa y lógicamente todas sus cuentas están auditadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Es importante destacar que las cuentas anuales de cada ejercicio expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Invercaria, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. Todos los fondos que gestiona —como decía anteriormente— están regulados actualmente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por tanto, Invercaria no actúa como inversor sino que su actividad la ejecuta a través de los fondos regulados en los que participan entidades públicas y privadas y esta actividad, lógicamente está sometida a la legislación fiscal, mercantil y laboral y está supervisada por la CNMV. Es más, no solo su actividad sino que también la Comisión Nacional del Mercado de Valores debe autorizar a las personas que van a ejercer de administradores de la sociedad. El propio informe de la Cámara de Cuentas concluye que las cuentas de Invercaria reflejan la imagen fiel del estado financiero de la empresa.

Hablemos de la actividad contractual, la Cámara de Cuentas fiscalizó 16 contratos, de los cuales 10 eran de cuantía inferior a 18.000 euros por lo que según la ley se pueden adjudicar directamente, esa misma ley refleja que solo son necesarias la aprobación del gasto y la incorporación de la correspondiente factura. Otro de los contratos de cuantía inferior a 50.000 euros es el del alquiler de las oficinas del Pabellón de Italia y también según la ley los contratos de arrendamiento quedan excluidos del ámbito de aplicación de la legislación. Del resto de los contratos, los otros cinco, Invercaria ha incorporado al expediente la documentación que la auditoría recomendó en su momento y ya están debidamente cumplimentadas.

En cuanto a los tres trabajadores que, según el informe, prestaban sus servicios fuera de Invercaria decir que estaban prestando servicios dentro de órganos que pertenecen a la propia Consejería y cuya actividad está directamente relacionada con la captación de proyectos para Invercaria. De esos tres trabajadores dos se encontraban en el Observatorio Económico de la Consejería y uno de ellos en el Centro de Apoyo

BORRADOR

al Desarrollo Empresarial, los tres trabajando en la búsqueda y captación de proyectos para Invercaria.

En cuanto a los gastos de representación del Presidente, decir que en esos cinco años, 25.000 euros, pagados con la tarjeta VISA, de los que Invercaria dispone de todos los comprobantes de pago y se ha verificado su correspondencia con gastos relacionados con la actividad como Presidente de esa entidad. Por supuesto, se le han reclamado y cobrado aquellos que no fueron debidamente justificados, cobrado y reclamado 1.902,78 euros.

En cuanto a las Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, el proyecto FIVA en el que la auditora cuestiona incluso su propia existencia, nace a finales de 2006 con el objeto de replicar en internet el funcionamiento de una feria convencional. A principios de 2008 ya tenía 50 clientes entre los que destacaban, por ejemplo, Halcón Viajes, Bahía de Golf, Ibersponsor, Óleo Martos o Tecnosolar Andalucía y esta es la imagen que ofrecía la propia página web de la que tengo, de la que tengo una copia. Por tanto, aquí también está a lo que hacía referencia. Pero le digo más, a la presentación de esta feria virtual asistieron numerosos representantes empresariales de toda la Comunidad, fue un acto multitudinario, se celebró en el Pabellón del Futuro de La Cartuja que aquí está también, por cierto, el recorte periodístico donde se puede comprobar quiénes asistieron a esta presentación multitudinaria de esta feria virtual. Además se firmó un convenio con la Confederación de Empresarios por la que se ponía a disposición de la Confederación un espacio en su ciudad virtual para la construcción de un pabellón propio que también tengo aquí la referencia periodística de la firma del convenio que ambos Presidentes rubricaron.

En lo relacionado también a los programas y a los proyectos de inversión decir que efectivamente Invercaria gestiona además de los fondos propios, Melkart, Gaya, Campus y Atlantis, todos ellos con dotación presupuestaria. Atlantis, todos ellos con dotación presupuestaria de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y quien a través de IDEA dota de capital a Invercaria para que los ejecute. Pero hay que tener en cuenta que la responsabilidad de los análisis técnicos recae sobre la propia Invercaria, que el propio Presidente está presente en la decisión y en la toma de decisiones y, por tanto, estos programas han, que han permitido la creación de más de doscientas empresas andaluzas se toma con el asesoramiento y la capacidad técnica de la propia Invercaria, en ese órgano que se crea que, por cierto, está también participado con elementos que no provienen de la propia administración pública, de sectores empresariales y de otra índole.

Programas Merkart y Gaya, tengo que hablarles que se trata de una iniciativa destinada a empresas de base cultural y de base social, Gaya, concretamente de la que todos hemos conocido que es un programa dirigido a dar una oportunidad a empresas que trabajan con colectivos desfavorecidos y un clarísimo ejemplo de ello es precisamente la Fundación Ana Bella dedicada a trabajar con mujeres víctimas de violencia de género que, por cierto, fue objeto de un grandísimo reportaje periodístico que también aquí tengo en mi poder.

También podemos hablar del Programa Campus que ha permitido a Andalucía ser el vagón de cola a liderar en España la creación de las *spin off* que son aquellas empresas creadas por la propia universidad.

Por tanto, también en ese del Programa Atlantis que en su día fue convocado por la Agencia IDEA y posteriormente ejecutado por Invercaria. Este programa fue una referencia nacional y a esta convocatoria se presentaron más de quinientos proyectos. Por cierto, la propia Teófila Martínez, en aquel momento candidata a la presidencia de la Junta de Andalucía recurrió ante la Junta Electoral la publicidad de esta convocatoria y que por cierto, fue en este caso ganado el recurso por la propia Junta de Andalucía y salieron adelante proyectos como puede ser alguno muy conocido, el de Coton que ganó un premio Goya.

Respecto de la falta de publicidad y falta de procedimiento en fondos propios permítanme que les lea estos breves textos: «La selección de los proyectos de inversión no cuenta con normas o directrices escritas que determinen el perfil del promotor o el tipo de actividad a financiar. El criterio de selección es su viabilidad económica tanto desde el punto de vista del proyecto como de la capacidad financiera de la empresa». O este otro: «Es normal que en el sector del capital riesgo se tenga un porcentaje de fallidos importante y que las empresas de nueva creación necesiten un periodo de adaptación para obtener resultados. Dada la variedad de casos se hace muy difícil establecer un procedimiento tipo y sistemático en la dirección y es el equipo técnico quien toma las decisiones de inversión que se acuerdan en el Consejo de Administración». Son informes de auditorías de empresas con participación pública dedicadas al capital riesgo. El primer caso —el que he leído—, es el informe de fiscalización de SEPI, empresa que a todos nos sonará. Y el segundo que he leído es el informe de la Sociedad de Desarrollo de Navarra, SODENA, realizado por la Cámara de cuentas de dicha Comunidad. Por cierto, en Madrid, la empresa de Capital Riesgo ha quebrado. Invercaria es una sociedad de capital riesgo con procedimientos adaptados, lógicamente, a su razón de ser. La página oficial de Invercaria recogía las exigencias y los requisitos que se le pedían a las empresas, pero, además, peinó durante meses toda la geografía andaluza presentando Invercaria su programa de inversión, sus características, requisitos, organizando jornadas, por cierto también aquí está una de las que se presentan en mi tierra, en Cádiz, en la que está el señor Cristóbal Canto junto con la delegada provincial de Innovación de aquel momento, ¿no?

BORRADOR

Verán también cómo respecto de los programas y proyectos de inversión con empresas en pérdida no se puede hacer una foto fija al 2009, ¿no?, es capital riesgo, es imposible medir la viabilidad o la absorbencia de una empresa a través, jurídicamente, de las cuentas que presente en un año concreto, y de esos mismos datos, lo que hace referencia el informe y que resalta como empresa en pérdida, los analizamos con cifras acumuladas de toda la vida de la empresa y resulta que nos encontramos con el que el 47% de las empresas daban beneficios.

Es importante estoy, y es importante destacar que Invercaria contabiliza las posibles depreciaciones de la cartera, las pérdidas, lógicamente...

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Jiménez Barrios, le queda un minuto para finalizar.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS

—Y termino, termino, termino. Termino, señoría, con este cierre, que quiero que me permita extenderme simplemente un minuto.

Se ha utilizado este procedimiento, se han realizado infinitas ruedas de prensa. Seguramente el señor Carmona nos lo volverá a repetir, pensando que aquí estamos ante otro nuevo escándalo, ¿no? No es posible orquestar en vísperas de unas elecciones autonómicas una campaña de desprestigio mayor que la que hemos sufrido, ¿no? Pero también decirle que se ha contado con acceso a información reservada y a numerosa documentación. Que de hecho, medios de comunicación recogían la información incluso antes de la propia empresa. El decreto que hace la Fiscalía, y que tanto le gusta al Partido Popular, sale a raíz precisamente de la publicación de un medio. Pues claro que lo conocían bien, pero fíjense, señorías, y esto quiero detenerme: ¿qué hubiese dicho el Partido Popular si al Partido Socialista Obrero Español de Andalucía se le hubiese ocurrido aupar como consejera de la Cámara de Cuentas a la auditora de la propia Cámara un día después de que esta presentara el informe completo de Invercaria? ¿Y qué hubiese dicho el Partido Popular si el diputado interviniente por parte del PSOE, que le honra y no tengo nada que decirle, proviene también de la propia Cámara? Y para mayor abundamiento, ¿qué grito en el cielo hubiera puesto el Partido Popular si el denunciante trabajador de la propia empresa auditada fuese hijo de un asesor muy apreciado del presidente del Partido Socialista Obrero Español? ¿No? Lo digo contándolo al revés, en el sentido de que esto es lo que ha acaecido. Yo, es la primera, al revés, como comprenderá. Lo que quiero decir es que si el Partido Socialista hubiera aupado a la auditora de la Cámara de Cuentas a consejera, si hubiese intervenido aquí un miembro del PSOE, miembro de la Cámara de Cuentas, y si hubiese también denunciado un trabajador del PSOE, ¿qué hubiera ocurrido? Yo ni quito, ni pongo, no califico, ni quito, ni pongo, ni limito, me limito solamente a manifestar algo, que, por cierto, no lo hago yo, lo hace un periódico que dice: «El PP aupó a la auditora de Invercaria al Consejo de la Cámara de Cuentas», no lo hago yo, ni quito, ni pongo, no califico. Simplemente digo que es una extraña coincidencia y que si fuera del PP, si yo fuera del PP, cosa que lógicamente no soy, seguro que no dudaría en calificarlo de esa extraña confianza de una trama, no lo hago, pero le pongo simplemente una advertencia: esta situación no nos suena nada bien, y por eso creo que en sede parlamentaria la Consejería ha manifestado, y el propio presidente el otro día, que no hay nada que esconder, y, por tanto, lo haremos en sede parlamentaria para dejar claro lo que ha ocurrido en esta sociedad pública.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Jiménez Barrios.

Tiene ahora el turno el Grupo Popular. El señor Carmona tiene la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta última intervención parecía más el trámite de alegaciones del informe, o parecía más la comparecencia que nos ha anunciado del Gobierno que el comentario sobre el informe de auditoría. Es verdad que al Partido Socialista le duele bastante esto, y le duele bastante porque sabe lo que hay. El Partido Socialista sabe perfectamente en qué situación se encuentra esta sociedad, Invercaria, que es una sociedad de capital riesgo que no estaba autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tal como pone de manifiesto el informe, que fue con posterioridad cuando creó otra sociedad y obtuvo la autorización. Por eso, el señor, el portavoz del Partido Socialista ha dicho: «en este momento», cuando se constituyó la sociedad, no consiguió, no consiguió la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

¿Qué está controlada? Tampoco. Mire, esta es una sociedad que se sacó del control financiero permanente, es una sociedad propiedad de la Agencia Idea, del IFA, pero que no se incorporó al control financiero permanente, por tanto no estaba sometida al control interno, al control financiero permanente de la Junta

BORRADOR

de Andalucía. Efectivamente, claro que sí que está sometida a la auditoría, no es que no esté obligada, está obligada a estar auditada, claro que está obligada a estar auditada por empresas privadas y a hacer públicos esos informes, y a depositar sus cuentas en el Registro Mercantil.

Pero, miren, es lógico que a ustedes les duela, les duela este informe, es lógico que les duela. Este es un informe donde os pone, pone de manifiesto que el Gobierno de Andalucía tiene un absoluto desprecio a la regulación laboral, los famosos mochileros, los famosos trabajadores contratados por esta sociedad y prestando servicios en otra, esto es, los defensores de los trabajadores haciendo cosas que no se pueden hacer de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores. Esto es lo que estamos viendo, pero esto no es solo aquí, aquí y en este informe, esto ha sido común en la Administración autonómica, lo pone de manifiesto este informe en esta empresa, conoceremos más, conoceremos más de lo que ustedes han hecho con los trabajadores que contrataban en una empresa y les decían que trabajaran en otra.

No le da importancia, no le da importancia el que la Cámara de Cuentas diga que se ha utilizado una tarjeta de crédito sin justificantes adecuados por valor de 25.000 euros. ¿Pero cómo que no le da importancia? Si lo dice claramente: «sin justificantes adecuados». No, es que ahora nos dice que se han devuelto mil euros, no, no, dice la Cámara de Cuentas que no son adecuados esos justificantes para entenderlos en el objeto de esta sociedad.

Pero, claro, esta es una sociedad que se crea por el IFA, los fondos son de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se le transfieren al IFA, y el IFA a Invercaria. Este es ya el procedimiento que todos conocemos, se eliminan los controles y se dan absoluta libertad, pero absoluta libertad para todo. Hemos conocido sueldos desorbitados, préstamos a los directivos, 300.000 euros en préstamos a, no sé, unas cuantas personas, no recuerdo ahora el número exacto. Es que hacían lo que querían, es que no había ningún tipo de control, y eso mismo lo trasladan, tal como nos lo pone de manifiesto, a la gestión de lo que tienen que hacer, que son préstamos, préstamos participativos y participación en el accionariado de determinadas empresas.

Claro, esta es la realidad: no había instrucción para la contratación, ni la necesitaban, no les preocupaba. No hay criterio para facilitar los préstamos, ni por qué importe, ni a qué tipo de interés. Esto quién lo dice es un órgano independiente, es la Cámara de Cuentas, es que ustedes no le dan valor a las cosas y quieren desprestigiar a quién los pilla en una situación difícil. Esas son las últimas palabras que el portavoz del Partido Socialista ha querido utilizar, ha querido ir a desprestigiar a quién le está poniendo delante del espejo. Y, mire usted, no va a poder desprestigiarlo. Usted ha hecho referencia a una auditora de la Cámara de Cuentas, una auditora con un currículum excelente, que ha obtenido su plaza por oposición, que ha prosperado profesionalmente en la Cámara de Cuentas, y que luego el Parlamento, el Parlamento de Andalucía, quizá con su voto a favor, la ha propuesto como consejera —insisto—, el Parlamento de Andalucía con su voto a favor.

Por tanto, tengamos cuidado con las instituciones, y tengamos cuidado con los profesionales que trabajan en las instituciones, me merece todo el respeto el presidente de la Cámara de Cuentas, todo el respeto, un magnífico profesional, catedrático de universidad, y que ha sido consejero, perdón, que ha sido concejal de Hacienda en el Ayuntamiento de Guadix, ¿y qué? ¿Es que no puede ejercer sus derechos libres como ciudadano? ¿Es que no puede? ¿Es que acaso la señora Iglesias no es militante del Partido Socialista? ¿Y qué? ¿Es que no son buenos profesionales? ¿Es que su trabajo no es bueno? ¿Es que usted quiere ahora desautorizar a una consejera que era una profesional excelente en la Cámara de Cuentas porque a usted, o a lo que usted representa, le han pillado en un renuncio? ¿En eso consiste? Así la sociedad no tiene esperanza en nosotros. Lo que tendrían que hacer es investigar profundamente dentro de su partido y dentro de quien ha gestionado esta sociedad qué ha pasado en esta sociedad, porque es muy grave lo que dice la Cámara de Cuentas. Pero ya no solo lo dice la Cámara de Cuentas; lo dice la Fiscalía, lo dice el Tribunal de Cuentas.

Y nos hemos enterado por la prensa de que parece ser que la Cámara de Cuentas no dispuso de verdaderos informes de la verdadera documentación que le pusieron a su disposición, que fue una documentación hecha al efecto. Eso también lo tenemos que saber.

Y por supuesto que sí, que la Cámara de Cuentas termina su informe dando una opinión sobre si representan las cuentas la imagen fiel o no. Ya le he dicho, le he explicado: los informes de auditoría son así, los informes de auditoría son así. Es que los balances, a la vista de la documentación que le han dado y de lo que ha podido contrastar con la documentación que han tenido, con la documentación que han tenido a su alcance, dice la Cámara de Cuentas que representan la imagen fiel. Claro, claro que sí. Ese es el buen trabajo de la Cámara de Cuentas.

Ahora, como se descubra que, efectivamente, le facilitaron documentación no adecuada o la que no estaba en los informes o en los expedientes correspondientes, pues tendrá que modificar esta opinión. Claro, esa es la realidad. Insisto, la realidad es una realidad bastante dolorosa. Más de cincuenta millones de euros dedicados a eso, a préstamos participativos, pero qué casualidad. Muchas de las empresas son coincidentes con las empresas que se beneficiaban de las ayudas sociolaborales o ayudas a empresas que

BORRADOR

se han investigado en la Comisión de Investigación. Las mismas empresas, las mismas. Por un lado y por otro. Qué casualidad, qué casualidad.

¿Y qué se perseguía? ¿Qué se perseguía con esto? ¿Por qué tanta libertad, por qué tan poco control? ¿Por qué? ¿Y cuáles eran los criterios para invertir? ¿Quién los decidía? ¿Dónde se decidían, con qué procedimiento? Eso es lo que pone de manifiesto este informe.

Este informe es un informe para tenerle bastante respeto, bastante esclarecedor y que nos puede decir a todos: ojo, cuidadito con aventuras de este tipo en sociedades de estas características. Bajo el paraguas de decir que es importante el capital riesgo no vale todo, claro que no vale todo. Es muy fácil decir y ampararse en que: hombre, claro, es que el capital riesgo tiene estas consecuencias. Sí, sí, sí, pero ¿y las conexiones? ¿Y las conexiones? Eso es lo que se está aclarando en otro plan, en otro entorno. Aquí estamos viendo este informe.

Toda esa documentación que usted ha enseñado, toda esa documentación que usted ha manifestado que tiene aquí en el pupitre la debió indicar o la debió trasladar al órgano fiscalizador. Y si el órgano fiscalizador entendió que eso no era suficiente, pues será que él entendió que no era suficiente. Y el que tiene la última palabra es el órgano fiscalizador, que es el órgano independiente. Usted es de parte, usted es de parte, claro que sí, que hay una foto inaugurando FIBA; si lo hicieron a bombo y platillo. Pero es que después FIBA, por lo que dice el informe, no tenía ni página web. ¿Que usted tiene un pantallazo? Y qué.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Carmona, le queda un minuto.

El señor CARMONA RUIZ

—Voy terminando, voy terminando, señora Presidenta, muchas gracias.

¿Y qué?

Mire, esta forma, esta manera, esto de ponerse cada vez que se le señala en algo con mala cara, intentando desprestigiar a quien le señala en el ejercicio de su trabajo, eso tiene muy mal camino. Ese camino es un camino inadecuado.

Tengan cuidado, también les advierto yo, también les advierto yo. Tengan cuidado. Eso no nos lo va a recompensar nadie. Ustedes sean valientes y, si se han equivocado, si su organización tiene un grano, tienen un lunar, quítense el grano o quítense el lunar, pero no intenten salpicar a todo el mundo.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Para finalizar este tercer informe, tiene de nuevo la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—No, solamente agradecerles todas sus intervenciones en relación con este informe.

Nada más.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Agradecer al señor Presidente, en nombre de la Comisión, señor Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y a todo su equipo, a la Consejera, pues, su presencia hoy aquí, sus intervenciones en estos tres informes y el compromiso de esta presidenta que, cuando inmediatamente haya alguno más, pues traerlo a criterio de los portavoces para poderlo incorporar al orden del día.

Hacemos un minuto o dos de receso, lo justo para despedir al Presidente de la Cámara de Cuentas, y seguimos con el orden del día.

[*Receso.*]

9-12/PNLC-000141, 9-12/PNLC-000144 y 9-12/PNLC-000146. Proposiciones no de Ley relativas a la finalización de los compromisos de la Junta de Andalucía en materia de ayudas sociolaborales, apoyo a los ex trabajadores de Santana y su parque de proveedores y cumplimiento de los acuerdos del Plan Linares Futuro suscrito entre la Junta de Andalucía y los sindicatos CC.OO. y UGT

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Comenzamos el debate del último punto del orden del día, que es el debate conjunto de tres proposición no de ley, de la de Izquierda Unida, apoyo a los ex trabajadores de Santana y su parque de proveedores por el cumplimiento de los acuerdos del Plan Linares Futuro, suscrito entre la Junta de Andalucía y los sindicatos Comisiones Obreras y UGT el 14 de febrero de 2011.

BORRADOR